



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CARNAVAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE, 2019

BASES PARA EL CONCURSO DEFILE DE CARROZAS

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

- 1ª Podrán participar todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Mairena del Aljarafe, que previamente lo soliciten en la oficina de Participación Ciudadana, C/ Gregorio Ordóñez nº 1, teléfono 954 348 336. Horario de oficina de 9,00h a 14,00h. de lunes a viernes. El plazo de inscripción comienza a las 9,00 horas del día 7 de enero de 2019 y termina a las 14,00 horas del día 31 de enero de 2019.
- 2ª Sólo podrán participar en el desfile el día 23 de febrero, las carrozas inscritas en el concurso, a excepción de la carroza del Rey y la Reina del Carnaval que estará fuera de concurso y serán decoradas por la Asociación que determine la Comisión del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2019 o el propio IMDC.
- 3ª A las asociaciones colaboradoras y componentes de la mesa del carnaval, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe les facilitará a cada una de ellas una carriola para que procedan a su decoración.
- 4ª Los participantes no podrán portar ningún tipo de publicidad.
- 5ª En el momento de realizar la inscripción se presentará listado y fotocopia del NIF del representante y de todos los participantes del grupo en la oficina anteriormente citada. Anexo I. Cuando el participante o los participantes no sean mayores de edad, se habrá de adjuntar el NIF si lo tienen, la autorización por escrito de los padres o tutores del mismo y el NIF de los padres o tutores. modelo Anexo II
- 6ª La Comisión del Carnaval mediante sorteo el día 1 de febrero asignará las carriolas existentes entre las distintas asociaciones y entidades solicitantes y tablecerá el orden de las carrozas participantes en el desfile, que se celebrará el día 23 de febrero a las 16,00h.

DESARROLLO DEL CONCURSO

- 7ª Las cabezas tractoras de las asociaciones colaboradoras y las carrozas inscritas en el concurso, tendrán que presentarse el día 23 de febrero, en el campo de la feria del Casco Antiguo, (nave del Ayuntamiento) a las 14,00 horas, para su organización y traslado a (lugar que determine la Comisión del Carnaval como punto de partida del desfile), punto de partida del desfile del Carnaval de Mairena del Aljarafe, 2019 Dicho traslado se realizarán sin las personas que conforman las carrozas. La no presencia de las carrozas concursantes en el campo de la feria, será causa de su inmediata descalificación. El desfile comenzará en (lugar que determine la Comisión del Carnaval como punto de partida del desfile) el día 23 de febrero a las 16,00h. y terminará en Ronda de la Feria a las 19,00h. En todo momento las carrozas participantes del concurso, han de portar en un sitio bien visible, el distintivo acreditativo que se le facilitará el día del Sorteo del orden en el desfile.
- 8ª Queda prohibida la utilización en el desfile de:
 - a) Cualquier tipo de elemento pirotécnico, objetos cortantes, punzantes de metal, cristal o vidrios, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización podrá suspender la participación y procederá a la descalificación de la carroza.
 - b) Animales.
 - c) Spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del concurso y del desfile.
- 9ª **Sólo se permite arrojar serpentinas, confetis y objetos similares desde los vehículo, quedando prohibido el lanzamiento de caramelos y de cualquier tipo de productos.**
- 10ª Las asociaciones colaboradoras tendrán que aportar la decoración de la carroza, cabeza tractora, conductor, dos persona responsables de la seguridad en la carroza durante el desfile y un voluntario responsable de la seguridad por cada 15 personas que se inscriban en el desfile con el nombre de la asociación.
- 11ª Todas las carrozas participantes tendrán que aportar dos personas responsables de la seguridad de la carroza, prestando sus servicios durante todo el recorrido del desfile.
- 12ª Antes del día 15 de febrero es obligatorio aportar en el Área de Participación Ciudadana, fotocopia del Permiso de Conducir de la persona conductora de la cabeza tractora, fotocopia del permiso de circulación y del impreso de haber superado la ITV.
- 13ª Las carrozas no podrán llevar instalación eléctrica, pudiendo llevar un panel de focos delanteros abastecidos de energía eléctrica por la cabeza tractora.



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- 14ª En cada carroza podrán ir participando como máximo 15 personas, este número será variable a la baja dependiendo del tipo de decoración. Es obligatorio la instalación de una barra de sujeción por cada dos persona adultas que participen sobre la carroza de pie, también es obligatoria la instalación de barandillas laterales y que los niños que participen lo hagan sentado a lo largo de todo el recorrido.
- 15ª las dimensiones máximas de cada vehículo serán: de 460 cm de largo x 250 cm de ancho x 400 cm de alto (alto: desde el suelo a lo más extremo de la decoración).
- 16ª El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se reserva el derecho de rechazar los vehículos que, a su juicio, no reúnan las características de seguridad oportunas.
- 17ª El recorrido del desfile: salida (a determinar por la Comisión de Carnaval) y finaliza en Ronda de la feria.
- 18ª Las asociaciones colaboradoras que dispondrán de carriolas del Ayuntamiento, tendrán que desmontarlas el día 25 y 26 de febrero.
- 19ª La primera carroza del desfile será la del Rey y la Reina del Carnaval. El orden de salida de las carrozas vendrá determinado por un sorteo que se celebrará el día 1 de enero en el salón de plenos del Ayuntamiento a las 17,30h. Atendiendo al resultado de dicho sorteo, se le facilitará el número de orden que se colocará en un lugar visible en la parte delantera y lateral del vehículo que participa, siendo pues, el único documento que le identifica a efectos administrativos, policiales y judiciales.
- 20ª El sistema de alumbrado y música, deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor, quedando prohibido el uso de grupos electrógenos alimentados por gasolina, así como alumbrado a través de velas, petróleo, o cualquier otro tipo de combustible.
- 21ª Los vehículos deberán ir provistos de al menos dos extintores homologados y en vigor ubicados y señalizados correctamente. Asimismo, habrá una persona responsable d ellos mismos y que conozca su funcionamiento.
- 22ª Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado. Dicho personal estará formado como mínimo por dos personas por cada vehículo y una por cada grupo de quince personas que desfilen a pie delante de la carroza. Dicho personal irá provistas de chalecos identificativos que facilitará el Ayuntamiento, siendo su misión la de evitar el acercamiento del público al vehículo y el velar por las normas de comportamiento en el desfile. El personal de apoyo deberá obedecer las indicaciones delos miembros de seguridad, ya sena Policía Local o miembros de la organización. En el momento de la inscripción de las carrozas se deberá presentar relación de ese personal, con fotocopia del NIF.
- 23ª No se permitirá una distancia superior a 10mts. entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada a lo largo de mismo y seguir siempre las indicaciones de la organización.
- 24ª Una vez iniciada la comitiva, en caso de avería, el vehículo deberá apartarse de ésta, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de la Policía Local u organización.
- 25ª Antes y durante el recorrido queda prohibido a los conductores de los vehículos, al personal de apoyo y a los miembros de la organización, el consumo de bebidas alcohólicas.
- 26ª El conductor del vehículo deberá tener a disposición de la autoridad en caso de que le sea requerido los originales de la póliza del seguro, del permiso de circulación y del permiso de conducir.
- 27ª El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora del desfile, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.
- 28ª La inscripción para la participación en el desfile del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2018, lleva implícita la aceptación de estas normas.

JURADO Y CRITERIOS DE Puntuación

- 29ª Los miembros del Jurado que no serán menos de tres y mas de cinco, serán designados por la Comisión del Carnaval de Mairena del Aljarafe, 2019. El Jurado realizará una visita a los participantes antes del comienzo del desfile, para observar con detalle la carroza sin participantes y emitir una puntuación parcial del mismo.
- 30ª Los miembros del Jurado, que valorarán en plantilla individual, tendrán en cuenta al otorgar las diferentes puntuaciones los siguientes aspectos: La originalidad, calidad y vistosidad de la carroza s, así como la animación y simpatía mostrada a lo largo del desfile por los componentes de la misma, además de la adecuación del la decoración al tema elegido.
- 31ª La puntuación será de 1 a 10 puntos por cada miembro del jurado, siendo el resultado final la media.

PREMIOS

- 32ª Los premios establecidos por la Organización son los siguientes:
Carroza mejor engalanada Cerámica conmemorativa
Carroza más animada Cerámica conmemorativa



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

OBSERVACIONES GENERALES

- 33ª** Los inscritos están obligados a participar en el desfile que se celebrará el día 23 de febrero a las 16,00h. y en los actos festivos que tendrán lugar al finalizar el desfile, en el Casco Antiguo. El incumplimiento de este apartado, lleva implícita la pérdida de los premio que pudieran corresponderle.
- 33ª** La Organización, no se hace en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material que pudieran ocurrir durante el desarrollo del Carnaval de Mairena del Aljarafe, 2019, siendo por tanto la responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos por él utilizados.

Mairena del Aljarafe a ... de de 201..

Mª Blanca de Pablos Candón, Vicepresidenta del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana y Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación y Universidad.



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Anexo I

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CARROZAS DEL CARNAVAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE, 2019

DATOS DE LA ASOCIACIÓN O GRUPO

<u>NOMBRE</u>	
<u>CIF (adjunta fotocopia)</u>	<u>TELÉFONO</u>
<u>DOMICILIO</u>	
<u>LOCALIDAD</u>	<u>CÓDIGO POSTAL</u>
<u>E-mail:</u>	
<u>Título de la carroza:</u>	
<u>OBSERVACIONES:</u>	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CARROZA:

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

<u>NOMBRE:</u>	<u>EDAD:</u>
<u>NIF: (adjunta fotocopia)</u>	<u>TELÉFONO:</u>
<u>DOMICILIO:</u>	
<u>LOCALIDAD:</u>	<u>CÓDIGO POSTAL</u>
<u>E-mail:</u>	

DATOS DE LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN

<u>NOMBRE:</u>
<u>TELÉFONO</u> <u>E-mail</u>
<u>NÚMERO DE COMPONENTES:</u> (el nombre de todos los componentes y NIF, si es menor de edad la autorización de cada uno de los componentes)

Solicita participar en el Concurso de Carrozas del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2019, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Mairena del Aljarafe a de 201..

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para la persona participante, salvo que expresamente indique lo contrario.

FDO. EL REPRESENTANTE, INTERESADO (tachar lo que no proceda)

D./ña.....



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO II

CARNAVAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2019

AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dña..... con NIF nº

padre/madre/ tutor/a (tachar lo que no proceda) del menor

le autorizo a participar en el concurso de disfraces infantil y desfile del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2019 que se celebrará el próximo día 23 de febrero de 2019.

Mairena del Aljarafe a de..... 201..

Firma del padre/madre, tutor/a

A la presente autorización se deberá adjuntar fotocopia del NIF de quien autoriza y del menor autorizado.



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO III

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES (*) EN LOS CONCURSOS Y DESFILE DEL CARNAVAL MAIRENA DEL ALJARAFE 2019

(*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que, de una forma u otra, intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipos de apoyo, etc.

- Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra.
- En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.
- En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros la Organización o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto, o desfile.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.
- No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc, que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.
- En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por la acumulación de humos.
- En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose lo más posible.
- Antes de entrar al recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.
- Manténgase tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- Solicitar la ayuda de los servicios del orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.
- No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.
- No realizar conexiones eléctricas no autorizadas.

RECUERDE

- Recuerde que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.
- Que de su conducta serena, en la mayoría de ellos casos, dependerá la solución del problema.
- Que los servicios del orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuando crea necesario para lograr ese fin.
- No entorpecer los movimientos de los servicios del orden.



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Anexo IV

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE ANEXO OTORGAMOS PODER DE REPRESENTACION DEL ARTISTA O GRUPO A FAVOR DEL SIGUIENTE MIEMBRO DEL GRUPO					
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE	FIRMA

OTORGAMIENTO DE PODER DE REPRESENTACION DEL ARTISTA O GRUPO					
NOMBRE COMPLETO DEL ARTISTA O GRUPO:				Nº DE MIEMBROS	
RELACION DE TODOS LOS COMPONENTES DEL GRUPO					
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

AÑADIR TANTOS CAMPOS COMO MIEMBROS DEL GRUPO PARTICIPEN

1.-Se tenga hecha esta declaración a los efectos previstos en la convocatoria, indicando mediante las presentes firmas no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 18/2003 de 17 de Noviembre General de subvenciones.

2.- Esta plantilla deberá ir acompañada de la copia del NIF de la persona otorgada para proceder al pago.

3.- Igualmente deberá ir acompañada con la hoja anexa de certificación bancaria para poder proceder al pago cuando corresponda.

En Mairena del Aljarafe a de de 20

Firma: